



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

## Autoriza Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) el Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2020



- Destacan 15 auditorías mandatadas por la LX Legislatura a municipios y entidades estatales

**Toluca, Estado de México; 12 de marzo de 2020.-** El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), autorizó su Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2020 en el que destaca la aplicación de 12 Auditorías Financieras del ejercicio 2019 y una de 2018 a entidades fiscalizables estatales; dos a los municipios de Ecatepec y Chimalhuacán del ejercicio 2018 ordenadas por la LX Legislatura en los Decretos 114 y 115, además de la que practicará al Poder Legislativo.

Resalta el Decreto 115 que mandató al OSFEM a ejercer una investigación del pago de cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) en los 125 municipios, a la totalidad de los DIF municipales, los Organismos Descentralizados Operadores de Agua; el Organismo Público

Descentralizado de Carácter Municipal para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli; los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte y un Instituto Municipal de la Juventud.

En el caso de las Auditorías Financieras y de Investigación a entidades estatales, sobresale la de carácter integral a la Secretaría de Desarrollo Social; y Financiera a las Secretarías de Seguridad; Desarrollo Urbano y Metropolitano, y al Gobierno del Estado de México.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y los programas sociales del gobierno mexiquense serán sujetos igualmente a Auditorías Financiera y Desempeño; y la Secretaría de Obra Pública a una Financiera y Obra.

Para emitir el PAF, el OSFEM trabajó primero en la definición y actualización de todas las entidades fiscalizables que a la fecha suman 547 tras la emisión del acuerdo 001/2020 signado por la Auditora Superior, Miroslava Carrillo Martínez, quien firmó con los auditores especiales el acuerdo del PAF 2020 a desarrollar en este año.

En el PAF 2020 se distinguen - a diferencia del PAF 2019 -, 12 Auditorías Estatales por Mandato del ejercicio 2019 indicadas por la LX Legislatura en las que aparecen el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM); el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) -al cual, el año pasado le ejercieron una de Investigación y otra derivada del decreto 54 del Congreso local-; el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECyT); el Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango, además de la Secretaría de Finanzas de su ejercicio 2018.

También están el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal de la entidad (ICAMEX); Reciclagua Ambiental S.A. de C.V.; el Centro de Control de Confianza; el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico; así como las Universidades Tecnológica de Zinacantepec, Politécnica de Atlautla y Politécnica de Oztolotepec.

En cuanto a Auditorías Financieras y Desempeño a Organismos Autónomos, el OSFEM consideró a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex)-que el año pasado le ejerció una revisión financiera a través del decreto 54 de la LX Legislatura-; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM); la Comisión de Derechos Humanos mexiquense (CODHEM) y una Auditoría de Legalidad al Tribunal de Justicia Administrativa del estado.

Asimismo, a 53 municipios les serán ejercidas diversas auditorías: 14 serán Financiera y Obra; a tres de Obra y a 39 de tipo Financiera. A 10 Organismos operadores de Agua, entre los que se encuentran Huixquilucan, Ixtapaluca, Toluca, Nezahualcóyotl y Tlalnepantla, el OSFEM les auditará en materia Financiera y Obra. En éstos últimos aumentó la cantidad a tres organismos más en relación a 2019 que consideró solo a siete.